

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

2023/12277 *Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción relativa al proyecto de una central fotovoltaica denominada Solar Fotovoltáica Requena 4. Expediente: ATALFE/2020/90.*

ANUNCIO

Información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y de ocupación de vías pecuarias, correspondientes a una central fotovoltaica denominada SOLAR FOTOVOLTAICA REQUENA 4, y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 34,996 MW, potencia nominal de los inversores: 30,25 MW y capacidad de acceso concedida: 25,75 MW, a ubicar en el término municipal de Requena, sometida al procedimiento de determinación de afecciones ambientales. Expediente ATALFE/2020/90.

A los efectos previstos en:

el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a nueva información pública, de acuerdo con el artículo 23.5 del Decreto ley 14/2020, las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica descrita a continuación, como consecuencia de la modificación de la planta y de las líneas de evacuación de 30 kV:

Peticionario: Solar Acrab Requena, SLU., NIF: B88242730 y con domicilio social en Calle Cardenal Marcelo Spínola, núm. 10 – CP 28016, Madrid (Madrid).

Tipo de instalación eléctrica: central fotovoltaica denominada Solar fotovoltaica Requena 4, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 34,996 MW; potencia nominal de los inversores: 30,25 MW; potencia instalada: 30,25 MW, limitada mediante PPC a la capacidad de acceso concedida: 25,75 MW.



Emplazamiento de la planta fotovoltaica y de su infraestructura de evacuación tras la modificación de la instalación (incluye corrección de errores):

Grupos generadores: polígono 93 - parcelas 21, 34, 35, 38, 49, 50, 53, 55, 58, 64, 65, 66, 67, 90, 91, 92, 114, 117, 156, 159, 256 y 263 del término municipal de Requena (Valencia). Dejan de estar afectadas, con respecto a la información pública inicial del expediente, las parcelas 89 y 116 de dicho polígono y término municipal.

Líneas eléctricas subterráneas de 30 kV: Polígono 93 - parcelas 8, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 58, 90, 114, 116, 117, 156, 256, 263, 9003, 9004, 9005, 9007 y 9011 y polígono 94 parcelas 13, 14, 15, 23, 123 y 9005 del término municipal de Requena (Valencia), señalando que la parcela 9005 del polígono 94, por error, no fue incluida en el primer anuncio de información pública. Asimismo, no resultan afectadas por la instalación las parcelas 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 21, 22, 36, 56, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 121, 122, 123, 124, 125, 9015, 9016, 9017 y 9018 del polígono 93 y del término municipal de Requena (Valencia) que en dicho anuncio se incluyeron erróneamente.

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Energía y Minas de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

ACTUALIZACIÓN DE LA ADENDA DE ADECUACIÓN DEL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICA REQUENA 4 34,99 MWp

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas al Ayuntamiento de Requena; Confederación Hidrográfica del Júcar; Área de carreteras de la Diputación provincial de Valencia; Red Eléctrica de España, SAU; Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU; Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunitat Valenciana; Empresa General Valenciana del Agua, SA (EGEVASA); Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana y Telefónica de España, SAU

Planimetría.

Presupuesto de la instalación sometida a información pública: 14.026.145 €

Características principales:

Central fotovoltaica de 34,996 MWp, compuesta por un campo generador de 69.992 módulos fotovoltaicos de 500 Wp. Los módulos fotovoltaicos se instalan sobre seguidores solares a un eje, anclados en suelo mediante hincas de acero.

Inversores: 5 inversores de 3.630 kW y 5 inversores de 2.420 kW (30,25 MWn) limitados para obtener una potencia en el punto de conexión de 25,75 MW.

7 centros de transformación: un (1) centro de transformación 1L+2P en exterior provisto con dos (2) transformadores de 2,42 MVA (30/0,66 kV); tres (3) centros de transformación 2L+1P en exterior provistos con un (1) transformador de 2,42 MVA (30/0,66 kV) cada uno; un (1) centro de transformación 2L+1P en exterior



provisto con un (1) transformador de 3,63 MVA (30/0,66 kV); un (1) centro de transformación 1L+2P en exterior provisto con dos (2) transformadores de 3,63 MVA (30/0,66 kV) y un (1) centro de transformación 2L+2P en exterior provisto con dos (2) transformadores de 3,63 MVA (30/0,66 kV).

2 líneas eléctricas subterráneas de evacuación de 30 kV desde de la instalación fotovoltaica hasta la Subestación Requena Colectora Sur 30/132 kV (SET RCS), formadas por un conductor por fase con cable unipolar RH5Z1-0L 18/30 kV 1x630/400/240mm² K AL+H25 con aislamiento XLPE. Las líneas se dividen en los siguientes tramos:

Línea 1, dividida en dos tramos: Tramo 1: 475,9 metros de longitud desde el centro de transformación 4 hasta el centro de transformación 5. Cables: 3x1x400 mm² AL XLPE 18/30 kV y Tramo 2: 2.133,37 metros de longitud desde el centro de transformación 5 hasta la SET RCS. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV.

Línea 2, dividida en cinco tramos, Tramo 1: 423,53 metros de longitud desde el centro de transformación 1 hasta el centro de transformación 2. Cables: 3x1x240 mm² AL XLPE 18/30 kV; Tramo 2: 294,45 metros de longitud desde el centro de transformación 2 hasta el centro de transformación 3. Cables: 3x1x240 mm² AL XLPE 18/30 kV; Tramo 3: 2.434,22 metros de longitud desde el centro de transformación 3 hasta el centro de transformación 7. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV; Tramo 4: 1.187,05 metros de longitud desde el centro de transformación 7 hasta el centro de transformación 6. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV y Tramo 5: 2.152,21 metros de longitud desde el centro de transformación 6 hasta la SET RCS. Cables: 3x1x630 mm² AL XLPE 18/30 kV.

Infraestructura de evacuación compartida por la central SOLAR FOTOVOLTAICA REQUENA 4 con las centrales fotovoltaicas tramitadas en los expedientes ATALFE/2020/89, ATALFE/2020/88 y ATALFE/2020/91, compuesta por la subestación SET RCS y la línea de evacuación aéreo-subterránea de 132 kV desde la SET RCS hasta la Subestación Promotores Requena Renovables 132/400 kV (SET PRR), en el término municipal de Requena (Valencia), que se tramita en el expediente ATALFE/2020/89.

Infraestructura de evacuación compartida por la central SOLAR FOTOVOLTAICA REQUENA 4 con las centrales fotovoltaicas tramitadas en los expedientes ATALFE/2020/91, ATALFE/2020/86, ATALFE/2020/96, ATALFE/2020/89, ATALFE/2020/87, ATALFE/2020/88, ATALFE/2020/90, ATALFE/2020/103 y el expediente de competencia estatal N° EXP20-PFOT282 y titular Limonero Solar SL, compuesta por la SET PRR y la línea de evacuación aérea de 400 kV desde la SET PRR hasta el punto de conexión con la red de transporte (otorgado por compañía en Subestación Requena 400 kV, propiedad de Red Eléctrica Española (REE), en el término municipal de Requena (Valencia), que se tramita en el expediente de competencia estatal N° EXP20-PFOT282.

Punto de conexión a la red: Subestación Requena 400 kV (REE).

RED A LA QUE SE CONECTA: red de transporte del transportista único Red Eléctrica de España, SAU.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.



El expediente fue sometido por primera vez al trámite de información pública y consultas correspondientes, por un plazo de 30 días, de acuerdo con las previsiones de los artículos 23 y 24 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell de la Generalitat. A tal efecto, se publicó anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9237 de 17 de diciembre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 244 de 21 de diciembre de 2021.

El expediente dispone de informe de determinación de afecciones ambientales formulado el 15 de noviembre de 2022 por la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental, publicado en la sede electrónica del órgano ambiental

<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQXH1616:2BGG492Z:DD8TL4BZ>

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/>, en valenciano, en el apartado Información pública de energía, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea27, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles, según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.4 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que añade el artículo 19 bis en el DL 14/2020, de 7 de agosto, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp,

o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 12 de septiembre de 2023. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, Roberto Anchel Añó.

